



CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS
INTERMEDIA AL REINTRO EN LA OFICINA

CARLOS ENRIQUE TAMAYO S
CARLOS O MAYA RODRIGUEZ
VICTOR M. AGUIRRE A
CLARA CORTES CHARRY
GUSTAVO CALDERON ROSERO
LUIS CARLOS PALACIOS
SARA XIMENA MONTES O.

CALLE 100#41-40 Oficina 301
EDIFICIO MASTER CENTER
(571) 6134850 (571) 6134617
F-MAN: trademant51@hotmail.com
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion 0093679 00916883 Folios 6
Fecha (RIB): 2002-02-27 09:34:26
Tramite 002 PATENTES D 332 PRESENTAC 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E S D

ASUNTO No de Radicacion 00-93679
PATENTE "INHIBIDORES DE AMINOTRASFERSA DEPENDIENTE
DE AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA Y SU USO
EN EL TRATAMIENTO DE LA RETINOPATIA DIABETICA"
SOLICITANTE WARNER LAMBERT COMPANY, THE PENN STATE
ACTUACION RESEARCH FOUNDATION, WAKE FOREST UNIVERSITY
SUSTITUCION DE PODER

Estimados señores

Adjunto al presente acompaño copia autentica del poder que nos otorga WARNER LAMBERT COMPANY, THE PENN STATE RESEARCH FOUNDATION, WAKE FOREST UNIVERSITY a los abogados CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ y/o GUSTAVO CALDERON ROSERO y/o CLARA TERESA CORTES DE RODRIGUEZ, y/o CARMEN RACIELA FLOREZ en su orden, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No 17 117 818 de Bogotá 17 119 352 de Bogotá, 22 429 053 de Barranquilla, 63.325 304 de Bucaramanga, portadores de las Tarjetas Profesionales Nos 17 402, 14 557, 31-984, 97 983, del C S J respectivamente

En consecuencia, ruego a usted concedernos Personería Jurídica para este caso específico, con el fin de asumir su trámite de inmediato

En este orden de ideas, respetuosamente le solicito que hacia el futuro nos sea notificada cualquier novedad que se presente en este proceso, en la Secretaría de su despacho o en nuestra oficina de Abogados ubicada en la Calle 100 # 41-40 Oficina 3-01 Tel 6134850 6134617

De antemano agradezco la atención que ustedes presten al particular

Atentamente


CARLOS MAYA RODRIGUEZ
C C 17 117 818 de Bogotá
T P 17-402 del C S J

MAQUINA N° 2

COLEGIO DE ESCRIBANOS
171271

10560



ACTUACION NOTARIAL



COLEGIO DE ESCRIBANOS

C-1 21
221

1328

N 000547173

FOLIO 2640 - PRIMERA COPIA - ESCRITURA NUMERO MIL CUATROCIENT S

SESENTA Y UNO - En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina, a veintiseis de diciembre de 2001, ante mi, Escribano Autorizante, titular del Registro Notarial numero 1331, COMPARACE el Doctor Daniel GOYTIA, argentino, mayor de edad, casado, L E numero 4 526 965, domiciliado en Avenida Leandro N Alem 449, 3° piso, de esta Ciudad - El compareciente es persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE I - Que por escritura de fecha 19 de febrero de 2001, pasada ante mi, al folio 315 del Protocolo de este mismo Registro, a mi cargo, al que me remito doy fe, se protocolizó un Poder otorgado por THE PENN STATE RESEARCH FOUNDATION, con domicilio en 304 Old Main University Park, Pennsylvania 16802-7000, a su favor - II - Que viene por la presente a SUSTITUIR el citado mandato, reservándose para si las facultades, a favor de "CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS" y/o Carlos Orlando Maya Rodriguez y/o Gustavo Calderon Rosero y/o Carmen Graciela Florez, con domicilio en Calle 100 No 41-40, Oficina 301, Edificio Master Center, Bogotá, Colombia S A , para actuar en dicho país con las siguientes facultades " con poder amplio y suficiente para recabar de las autoridades nacionales que corresponda, sean estas administrativas y/o judiciales, la obtención de "INHIBIDORES DE AMINOTRANSFERASA DEPENDIENTE DE AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA Y SU USO EN EL TRATAMIENTO DE LA RETINOPATIA DIABETICA (SOLO PARA ESTE CASO)" y realizar todos los trámites conducentes para proteger los derechos de la mandante, a cuyo efecto, los faculta para efectuar ante dichas autoridades nacionales, administrativas y/o judiciales, todos los trámites conducentes de los objetos indicados, presentar solicitudes, alegatos, oposiciones, protestas, apelaciones y recursos, desistir arreglar y transigir, aceptar cesiones, enajenaciones, solicitar

NUMERO: 0004 - 00017678
\$ 30,00
APOSTILLA COL-ESC
27/12/2001

COLEGIO DE ESCRIBANOS
SANTAFE DE BOGOTÁ
AUTENTICACION
EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA COINCIDE EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HA FIRMADO
ANIBAL FERNANDEZ OCHOA
NOTARIO EN
SANTAFE DE BOGOTÁ
5 FEB 2002



CECF-Logalima cior Nro

20011 2270659/ C

N 000547173



testimonios, recibir documentos y otros valores, justificar explotaciones, cobrar y
percibir, firmar instrumentos publicos, privados y escrituras publicas, para renunciar
o no a las gestiones judiciales, y hacer cuanto fuere necesano ante las autoridades
nacionales, judiciales y/o administrativas, sea como demandante o como deman-
dado, para proteger los intereses del mandante, con facultad de substituir este ins-
trumento y revocar tal substitución Se deja constancia que las facultades enume-
radas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras
facultades implícitas, por cuyo motivo los mandatarios quedan autorizados para
ejercer sin restricción alguna todos los derechos que acuerde la ley que se relacio-
nen y/o emerjan y/o que sean consecuencia del objeto del presente poder y ya sea
ello en razón de la legislación vigente y/o de la legislación que en el futuro se pro-
mulgue " - LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe, de las partes pertinentes
del mandato relacionado - LEIDA y ratificada, así lo expresó, otorgó, aceptó y fir-
mó, por ante mi, doy fe - "SIGUE UNA FIRMA" - Esta mi sello - Ante mi ALEJAN-
DRO M LIPORACE - CONCUERDA con su escritura matrnz que pasó ante mi, al
folio 2640 del Protocolo del Registro 1331, a mi cargo PARA LOS APODERADOS
expido esta PRIMERA COPIA en UNA FOJA de Actuación Notarial numero N
000547173 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe -

[Handwritten signature of Alejandro M. Liporace]

ALEJANDRO M LIPORACE
MATR. C. C. 3837
ESCRIBANO PUBLICO

NOTARIA 52 DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA C
ALIGENCIA DE ALTERNACION
EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE LA
PRESENTE COPIA CONCORDA EXACTAMENTE
CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HA
TENIDO A LA VISTA
ANIBAL FERNANDEZ GARCIA
NOTARIO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
FEB. 2002



1329

L 005096474

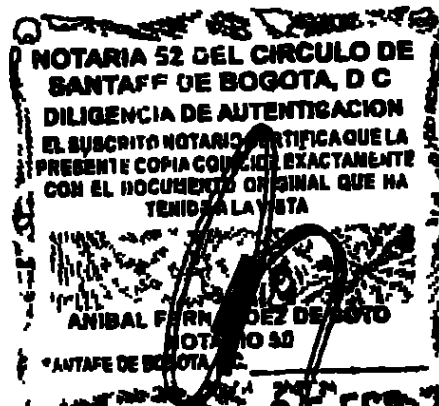
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **ALEJANDRO MARIA LIPORACE**

obrantes en el documento anexo presentado en el día de la fecha bajo el N° **200112270658/C** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento

Buenos Aires, ~~seis~~ 27 de diciembre de 2001



ESC. JUAN CARLOS LUIS SAPORTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



25 FEB. 2002

APOSTILLE

Convención de La Haya du 5 octobre 1961

1 PAIS *República Argentina*
El presente documento publico
2 Ha sido firmado por JUAN CARLOS LUIS SAPORITI
3 Quién actua en calidad de LEGALIZADOR
4 y está revestido del sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

Certificado

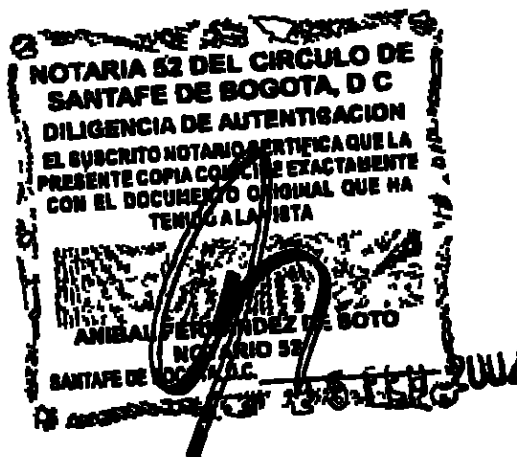
5 en LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
6 el día 27 12 01
7 por MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL
Y CULTO
8 bajo el número 4-17678
9 sello

10 firma



[Handwritten signature]
ESC ALICIA S NAPOLI DE TRIACA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Convenio firmado el 27/97 entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio
Internacional y Culto y los Colegios Notariales de la Republica Argentina sobre delegación
de funciones de legalización (Apostilla)



01000
MAQUINA N° 2

LE ESCRIBANOS
27/12/01

2

20460



AGTUACION NOTARIAL
11-7-01



1330

1330
N 000547169

FOLIO 2639 - PRIMERA COPIA - ESCRITURA NUMERO MIL CUATROCIENTOS

SESENTA - En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a
veintiséis de diciembre de dos mil uno, ante mi, Escribano Autorizante, titular del
Registro Notarial numero 1331, **COMPARECE** el Doctor **Daniel GOYTIA**, argenti-
no, mayor de edad, casado, L.E. numero 4 526 965, domiciliado en Avenida Lean-
dro N. Alem 449, 3º piso, de esta Ciudad - El compareciente es persona hábil y de
mi conocimiento, doy fe, así como que DICE I - Que por escritura de fecha 16 de
febrero de 2001, pasada ante mi, al folio 305 del Protocolo de este mismo Registro,
a mi cargo, al que me remito, doy fe, se protocolizó un Poder otorgado por **WAKE**
FOREST UNIVERSITY, con domicilio en Medical Center Boulevard Winston-
Salem, Carolina del Norte 27157, a su favor - II - Que viene por la presente a
SUSTITUIR el citado mandato, reservándose para si las facultades, a favor de
"CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS" y/o Carlos Orlando Maya Rodriguez y/o
Gustavo Calderon Rosero y/o Carmen Graciela Florez, con domicilio en Calle
100 No. 41 40, Oficina 301, Edificio Master Center, Bogotá, Colombia S.A., para
actuar en dicho país con las siguientes facultades " con poder amplio y suficiente
para recabar de las autoridades nacionales que corresponda, sean estas adminis-
trativas y/o judiciales, la obtención de **"PATENTES, MARCAS, MODELOS, DISE-
ÑOS Y SUS RENOVACIONES"** y realizar todos los trámites conducentes para

proteger los derechos de la mandante, a cuyo efecto, los faculta para efectuar ante
dichas autoridades nacionales, administrativas y/o judiciales, todos los trámites
necesarios a los objetos indicados, presentar solicitudes, alegatos, oposiciones,
protestas, apelaciones y demandas, desistir arreglar y transigir, y en general, todo lo que
transferencias, solicitar testimonios, recibir documentos públicos, privados y escrituras
explotaciones, cobrar y percibir, firmar instrumentos públicos, privados y escrituras

NUMERO 0004 - 00017679
\$ 30,00
POSTILLA COL. ESC
27/12/2001

NOTARIA 62 DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
LOS SUSTITUTOS COPIA EXACTAMENTE
CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HA
ANIBAL PEREZ DE SOTO
NOTARIO 51
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - 27 FEB 2002

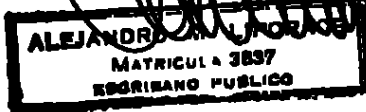
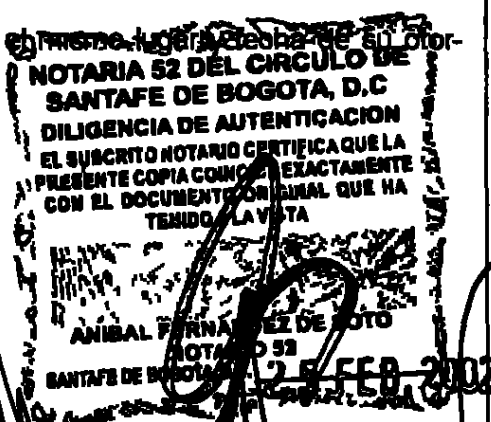


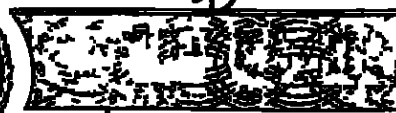
CECF-Registración Nro. 198112275 557/2

N 000547169



públicas, para renunciar o no a las gestiones judiciales, y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades nacionales, judiciales y/o administrativas, sea como demandante o como demandado, para proteger los intereses del mandante, con facultad de substituir este instrumento y revocar tal substitución. Se deja constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo los mandatarios quedan autorizados para ejercer sin restricción alguna todos los derechos que acuerde la ley que se relacionen y/o emerjan y/o que sean consecuencia del objeto del presente poder y ya sea ello en razón de la legislación vigente y/o de la legislación que en el futuro se promulgue. - LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe, de las partes pertinentes del mandato relacionado - LEIDA y ratificada, así lo expresé, otorgó, aceptó y firmó, por ante mí, doy fe - "SIGUE UNA FIRMA" - Esta mi sello - Ante mí ALEJANDRO M LIPORACE - CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 2639 del Protocolo del Registro 1331, a mi cargo PARA LOS APODERADOS expido esta PRIMERA COPIA en UNA FOJA de Actuación Notarial numero N 000547169 que sello y firmo en el mismo lugar, fecha y en otorgamiento, doy fe.





1331
L 005096473

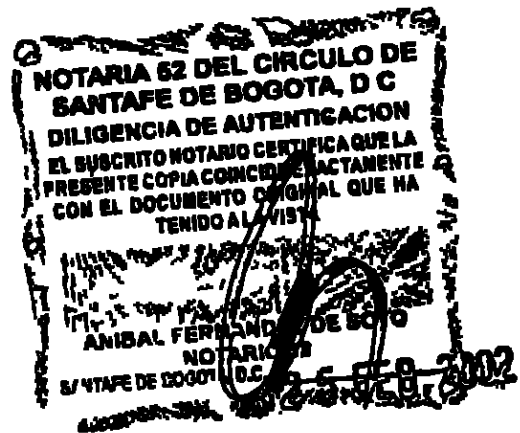
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **ALEJANDRO MARIA LIPORACE**

obrantes en el documento anexo presentado en el día de la fecha bajo el N° **200112270657/D** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento



Buenos Aires, ~~Jueves 27 de diciembre de 2001~~


ESC. JUAN CARLOS LUIS SAPORTTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



APOSTILLE

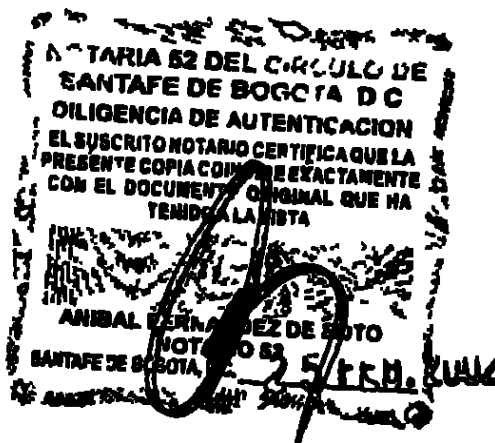
Convención de La Haya du 5 octobre 1961

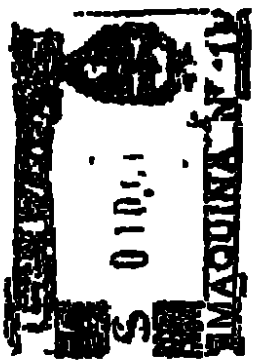
- 1 PAIS *República Argentina*
- El presente documento público
- 2 Ha sido firmado por JUAN CARLOS LUIS SAPORITI
- 3 Quién actua en calidad de LEGALIZADOR
- 4 y está revestido del sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
- Certificado
- 5 en LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
- 6 el día 27 12 01
- 7 por MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
- 8 bajo el numero 4-17679
- 9 sello
- 10 firma



[Handwritten signature]
Dña ALICIA NAPOLI DE TRIACA
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

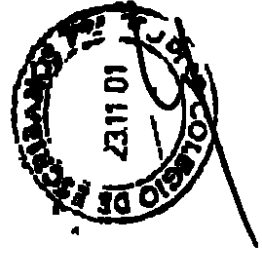
Convenio firmado el 2/7/97 entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y los Colegios Notariales de la República Argentina sobre delegación de funciones de legalización (Apostilla)





Colombia
U. 375

1332
N 000442109



FOLIO 2370.- PRIMERA COPIA - ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO - En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de noviembre de dos mil uno, ante mi, Escribano Autorizante, titular del Registro Notarial numero 1331, COMPARECE el Doctor **Daniel GOYTIA**, argentino, mayor de edad, casado, L E número 4 526 965, domiciliado en Avenida Leandro N Alem 449, 3º piso, de esta Ciudad - El compareciente es persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE I - Que por escritura del 14 de octubre de 1996, pasada al folio 1742 del Protocolo del Registro 1586 de esta Ciudad, a cargo del escribano A Chacra Larrory, cuyo testimonio original tengo a la vista y en fotocopia debidamente autenticada, obra agregada al folio 1510 del Protocolo del año 1997 de este mismo Registro, al que me remito, doy fe, se protocolizó un poder otorgado por **"WARNER-LAMBERT COMPANY"**, con domicilio en 201 Tabor Road, Morris Plains, New Jersey 07950, USA, a su favor - II - Que viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para si las facultades, a favor de **"CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS"** y/o Carlos Orlando Maya Rodriguez y/o Gustavo Calderon Rosero y/o Carmen Graciela Florez, con domicilio en Calle 100 No 41-40, Oficina 301, Edificio Master Center, Bogotá, Colombia S A, para actuar en dicho país con las siguientes facultades " con poder amplio y suficiente para recabar de las autoridades nacionales que corresponda sean estas administrativas y/o judiciales la obtención de **"PATENTES, MARCAS, MODELOS, DISEÑOS Y SUS RENOVACIONES"**, y realizar todos los trámites conducentes para proteger los derechos de la mandante, a cuyo efecto, los faculta para efectuar ante dichas autoridades nacionales, administrativas y/o judiciales todos los trámites necesarios a los objetos indicados, presentar solicitudes, alegatos, oposiciones, protestas, apelaciones y demandas, desistir arreglar y transigir, aceptar



CECF- Legalizacion Nro 200111238590/F

N 000442109

ABRIL 2003

cesiones y transferencias, solicitar testimonios, recibir documentos y otros valores,
justificar explotaciones, cobrar y percibir, firmar instrumentos públicos, privados y
escrituras públicas, para renunciar o no a las gestiones judiciales, y hacer cuanto
fuere necesario ante las autoridades nacionales, judiciales y/o administrativas, sea
como demandante o como demandado, para proteger los intereses del mandante,
con facultad de substituir este instrumento y revocar tal substitución Se deja
constancia que las facultades enumeradas en este mandato, son meramente
ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los
mandatarios quedan autorizados para ejercer sin restricción alguna todos los dere-
chos que acuerde la ley que se relacionen y/o emerjan y/o que sean consecuencia
del objeto del presente poder y ya sea ello en razón de la legislación que en el futu-
ro se promulgue " - LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe, de las partes
pertinentes del mandato relacionado - LEIDA y ratificada, así lo expresó, otorgó,
aceptó y firmó, por ante mi, doy fe - "SIGUE UNA FIRMA" - Esta mi sello - Ante mi
ALEJANDRO M LIPORACE - CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante
mi, al folio 2370 del Protocolo del Registro 1331, a mi cargo PARA LOS APODE-
RADOS expido esta PRIMERA COPIA en UNA FOJA de Actuación Notarial nume-
ro N 000442109 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento,
doy fe -

ALEJANDRO M LIPORACE
M LULA 2837
ESCRIBANO PUBLICO

DC
Mar 21/03

EXAMEN TÉCNICO DE F NDO			
Nº Radicación	00 093 679	Fecha de presentación	07-12-2000
Nº Prioridad	US 60 169 635	Fecha de Prioridad	08-12-1999
	US 60 175 399		11-01-2000
	US 60 230 020		05-08-2000

1333

Palabra clave	Aminoácidos

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA			
A 61 K 31/185	// 31/19		

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES	
Patente Original	WO 01 42191
Otros	EP1157000 (A1), OA11759 (A), EE200100416 (A), CN1626069 (A), CA2361647 (A1)

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
OEPM	Epoline	Espacenet	Oficina US

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Documento	Fecha	Relv. Asociadas
WO 01 42191	14 Jun 2001	1 - 5

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento de Patentes	Relv. Asociadas	Relevancia
WO 97 33858	1 - 5	Novedad y Nivel inventivo
US 5 510 381	1 - 5	Novedad y Nivel inventivo
US 5 792 796	1 - 5	Novedad y Nivel inventivo

LITERATURA NO PATENTES		
Documento no Patentes	Relv. Asociadas	Relevancia

Observaciones	

Fecha del examen	Abril 12 de 2006
------------------	------------------